

## CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIO FIJO

Contrato de Adquisición a precio fijo No. MFCP/SAPM/OP/017/2019, que celebran por una parte, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto; representado en este acto por C. Prof. Marco Antonio Abán Uc en su carácter de Secretario de Administración Pública Municipal, asistido por el C. Melchor Gómez Rivera; en su carácter de Tesorero Municipal, respectivamente y a quienes de manera conjunta y en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por la otra parte, el Sr. Jesús Abundio Chale Sel y a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor".

## DECLARACIONES

### 1.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**1.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la constitución política del estado libre y soberano de Quintana Roo, los artículos 2 y 3 de la ley de los municipios del estado de Quintana Roo, el municipio de Felipe Carrillo Puerto es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración en su hacienda.

**1.2.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la ley de los municipios en el Estado de Quintana Roo, Artículo 90, Fracción X y Artículo 27, fracción VI del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el Lic. José Esquivel Vargas, en su carácter de presidente municipal, tiene la representación del gobierno municipal.

**1.3.-** Que el Lic. José Esquivel Vargas, en su carácter de presidente municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuenta con las facultades para representarlo para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 09 de Julio de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, y con el acta de sesión pública y solemne de fecha 30 de Septiembre de 2018, levantada con motivo de instalación del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto 2018-2021.

**1.4.-** Que de conformidad en el artículo 90 fracción VIX de la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, y 27 fracción XVIII del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el presidente municipal tiene la facultad para celebrar a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos así como de nombrar a los servidores públicos municipales para su representación; y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.

**1.5.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es MFC750410LB7, y señala como domicilio para los efectos del presente convenio, el ubicado en la calle 66 sin número, entre la calle 65 y 67, código postal 77200, en la colonia centro de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

**1.6.-** Que, para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la suficiencia presupuestal de la partida "523 Cámaras fotográficas y de Video" contenida en el Presupuesto Inicial de Gastos Indirectos; del Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2019.

### EL PROVEEDOR

2.- Declara "El Proveedor"



Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Col. Centro, Tel 83 401552.

*(Handwritten signatures and initials)*

2.1.- Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, como persona física como Jesús Abundio Chale Sel, bajo la razón comercial "Grupo Mega Generación" y se encuentra inscrito ante el SAT bajo el RFC: **CASJ850515LLA**, con Domicilio Conocido en la Población de Eknakan, del Municipio de Cuzamá, Estado de Yucatán.

2.2.- Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse al suministro y entrega de los bienes objeto del presente contrato.

2.3.- Que se obliga en los términos de éste Contrato, de las disposiciones legales respectivas y con apego a las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera.** - Objeto del Contrato. - "El Municipio" contrata a "el Proveedor" y éste se obliga a suministrar los bienes de la acción denominada "Adquisición y suministro de Cámaras Fotográficas para la Dirección de Obras Públicas" en los términos y especificaciones que se señalan la Ficha Técnica; adjunto al presente instrumento legal.

**Segunda.** - Monto del Contrato.- El "Municipio" se compromete a cubrir un importe de \$ 142,300.00 (Son: Ciento cuarenta y dos mil, trescientos pesos 00/100 Mon. Nal) más el 16% del I.V.A. \$ 22,768.00 (Son: Veintidós mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 Mon. Nal) haciendo un total por la cantidad de \$ 165,068.00 (Son: Ciento sesenta y cinco mil, sesenta y ocho pesos 00/100 Mon. Nal) (Son: Ciento sesenta y cinco mil, sesenta y ocho pesos 00/100 Mon. Nal) por la adquisición de los bienes señalados en la cláusula anterior.

**Tercera.** - Plazo de ejecución.- El plazo para la entrega de los bienes, es de 7 días a partir de la firma del contrato y se entregará sin cargo alguno, a satisfacción del Departamento de recursos materiales de "El Municipio", debiendo obtener la entrada de almacén correspondiente. Una vez recibidos los bienes, el área usuaria dispondrá de un plazo de 3 días para la revisión y en su caso determinar las deficiencias para solicitar un cambio físico, mismo que deberá realizarse en un término mayor de 5 días. Asimismo, deberá entregar garantía contra defectos o vicios de los bienes suministrados.

**Cuarta.** - Forma de pago.- El pago se realizará en una sola exhibición en un plazo no mayor a 7 días naturales mediante transferencia electrónica de fondos a favor del "El Proveedor" para lo cual proporciona los datos bancarios correspondientes: Banco: Banamex, Sucursal 4080 No. Cuenta 70127181622 Clabe interbancaria 002910701271816229, debiendo emitir la factura correspondiente con los requisitos fiscales establecidos, y entregar en la Secretaría de Administración Pública Municipal de manera impresa y de forma digital al correo electrónico [controlinternomfcp@gmail.com](mailto:controlinternomfcp@gmail.com) para poder tramitar el pago.

**Quinta.** - Responsabilidad de "El Proveedor".- El Proveedor se obliga a que los bienes objeto del presente contrato cumpla con las normas establecidas por "El Municipio" y que la entrega de los mismos sea a plena satisfacción, así como responder por su cuenta los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a terceros.

**Sexta.** - Impuestos y derechos.- Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de los bienes será a cargo de "El Proveedor"; el Municipio sólo estará obligado a pagar lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**Séptima.** - Jurisdicción.- Para interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como todo aquello que o esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Quintana Roo, por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.




Para los efectos legales correspondientes, se firma el presente contrato el día cuatro (04) de octubre de 2019 en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, firmado al calce los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO




PROF. MARCO ANTONIO ABAN UC  
SECRETARIO DE ADMÓN PÚBLICA MPAL.

POR "EL PROVEEDOR"




SR. JESUS ABUNDIO CHALE SEL  
PROPIETARIO  
GRUPO MEGAGENERACIÓN

TESTIGOS



C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA,  
TESORERO MUNICIPAL



ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE



Adjunto al Contrato MFCP/SAPM/OP/017/2019 de fecha 04 de Octubre de 2019.

**Ficha Técnica de los bienes.**

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Cámara Fotográfica Digital Canon ELPH 180R de 20 megapíxeles, Línea power shot, compacta, lente fijo de 20 megapíxeles, zoom óptico de 8X, pantalla LCD de 2.7" procesador DIGIC 4+, Interfaz USB 2.0 Hi Speed, Resolución de Video 1280 x 720 a 25 fps. Incluye tarjeta de memoria SD de 32 Gb	Pza	20.00	3,255.00	65,100.00
2	Cámara Fotográfica digital Canon EOS Rebel SL3 de 24.1 megapíxeles. Réflex de lente único AF/AE con flash integrado. Medios de grabación: tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC. Lente EF-S de canon incluido, base de lente: montura EF de canon. Formato de imagen aprox. 22.3 x 14.9 mm (APS-C). Incluye tarjeta de memoria SD de 32 Gb.	Pza	4.00	19.300.00	77,200.00

**Subtotal: \$ 142,300.00**

**I.V.A. 16%: \$ 22,768.00**

**Total Gral.: \$ 165,068.00**

